



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42246

18/12/2018

117611

AUTOR/A: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada y en lo que se refiere a las cuestiones primera y tercera de la pregunta de Su Señoría, relativas al número de matrimonios celebrados en España entre 2013 y 2018 en los que, al menos, uno de los contrayentes era una persona menor de edad emancipada, distinguiendo cuántos eran varones y cuántas mujeres, se trasladan los siguientes datos obtenidos al consultar la base de datos del Registro Civil, donde constan las inscripciones practicadas en los registros civiles informatizados:

Nº Matrimonios ambos cónyuges menores de edad				Nº de Matrimonios uno de los cónyuges menores de edad	
Año	Número de Matrimonios	Sexo Cónyuge	Sexo Cónyuge	Número de Matrimonios	Sexo Cónyuge Menor de Edad
2013				1056	Mujer
	65	Ho mbre	Mujer	117	Ho mbre
2014	80	Ho mbre	Mujer	133	Ho mbre
	1	Mujer	Mujer	1823	Mujer
2015	57	Ho mbre	Mujer	112	Ho mbre
				1597	Mujer
2016	84	Ho mbre	Mujer	120	Ho mbre
	1	Mujer	Mujer	1680	Mujer
2017	79	Ho mbre	Mujer	100	Ho mbre
				1854	Mujer
2018	57	Ho mbre	Mujer	96	Ho mbre
				1491	Mujer
<b>Total</b>	<b>424</b>			<b>10179</b>	

Por otro lado, respecto a la segunda cuestión formulada, se ha de señalar que no es posible facilitar la información solicitada, toda vez que la citada base de datos no diferencia los matrimonios por edad, sino que los clasifica por tramos de edad, siendo el



primer tramo el que engloba a todos los menores con edades comprendidas entre los 0 y 17 años.

Madrid, 30 de enero de 2019